

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

36 (41) año.

20 de Junio de 1893.

Núm. 1.284

## LAS ESCUELAS DE VETERINARIA

### LOS PRESUPUESTOS DE 1893 Á

1894

Prometimos en el número anterior comunicar á nuestros lectores algunas noticias acerca de las economías realizadas por el Sr. Ministro de Fomento en lo relativo á nuestros establecimientos de enseñanza, y aunque hoy disponemos de poco espacio para esta clase de estudios, que seguiremos en los próximos números, exponemos á continuación, sin embargo, el proyecto del Sr. Moret, el cual proyecto será vigente desde 1.<sup>º</sup> de Julio próximo, una vez aprobados por las Cámaras los citados presupuestos:

### ESCUELAS DE VETERINARIA

PERSONAL	MADRID — Pesetas.	SANTIAGO — Pesetas.	ZARAGOZA — Pesetas.
Retribución al Profesor encargado de la Dirección .....	1.000	750	750
Idem al Secretario.....	500	250	250
Seis Profesores numerarios, á 3.500 pesetas .....	21.000	"	"
Tres idem fd., á 3.000 fd.....	9.000	"	"
Diez y seis idem fd., á 3.000 fd. ....	"	24.000	24.000
Dos Auxiliares, á 2.500 fd. uno y á 2.000 idem otro .....	4.500	"	"
Cuatro idem, á 1.500 fd.....	"	3.000	3.000
Seis Ayudantes de clases prácticas, á 1.250 pesetas.....	2.500	2.500	2.500
Tres Oficiales de Secretaría.....	2.000	1.250	1.250
Un Escribiente .....	1.250	"	"
Otro idem.....	750	"	"
Dos idem, á 1.000 fd.....	"	1.000	1.000
Un Conserje.....	2.000	"	"
<i>Sumas y sigue.....</i>	44.500	32.750	32.750



	MADRID — Pesetas.	SANTIAGO — Pesetas.	ZARAGOZA — Pesetas.
<i>Sumas anteriores.....</i>	44.500	32.750	32.750
Dos Conserjes, á 1.000 pesetas .....	"	1.000	1.000
Tres Bedeles, á 1.000 íd.....	3.000	"	"
Cinco Porteros, á 750 íd.....	750	1.500	1.500
Un Jefe de caballerizas.....	823	"	"
Tres Palafreneros, á 730 íd.....	2.190	"	"
Cuatro ídem, á 639 íd.....	"	1.278	1.278
Un Capataz para la huerta.....	913	"	"
Un ídem íd. id. y estación pecuaria .....	"	1.250	"
Dos Peones para la huerta, á 639 íd .....	1.278	"	"
 <i>MATERIAL</i>			
Gastos del material.....	10.000	3.000	3.000
Idem de oficina .....	1.000	1.000	1.000
Tres pensiones, de 750 ídem, para Alumnos para cada Escuela.....	2.250	2.250	2.250
 <i>TOTALES.....</i>	66.704	44.028	42.778

Por ascenso de antigüedad á los Profesores..... 32.000 pesetas.

Como se ve en el cuadro anterior, los Catedráticos colocados en las tres Escuelas, puesto que las de León y Córdoba ya no figuran en los presupuestos del 93-94, son *veinticinco*, y como el total de éstos en los cinco establecimientos actuales son *treinta*, quedarán excedentes *cinco* Catedráticos. Pensando lógicamente, este último número deberá quedar reducido á *cuatro* si se cubre con un Catedrático la plaza de Patología, actualmente vacante en la Escuela de Madrid.

El número de Profesores auxiliares hoy vigente es *diez*; por el nuevo presupuesto se colocan en las tres Escuelas, según el cuadro que antecede, *seis auxiliares*, quedando, por lo tanto, un excedente de *cuatro* funcionarios de esta clasificación. El personal de Ayudantes de clases prácticas no experimenta variante alguna, puesto que, existiendo en la actualidad *seis individuos* de esta clase, y siendo todos ellos colocados en los tres establecimientos subsistentes, no queda ningún excedente por tanto.

Y ahora nos preguntamos nosotros: ¿en qué situación quedarán los señores excedentes? ¿Cobrarán la mitad del sueldo? ¿Percibirán, por el contrario, los cuatro quintos como excedentes por reforma? ¿Se cubrirán las plazas que de su clase vayan vacando con ese personal excedente? ¿A quiénes tocará esta situación? Preguntas son éstas á las cu-

les, hoy por hoy, nos es imposible contestar, y aun creemos que nadie en la actualidad puede ponerlas en claro. Todo ello dependerá indudablemente del decreto que el Sr. Ministro, y como complemento á la aprobación de los presupuestos, tendrá que dictar tan luego como éstos sean ley. Ignoramos asimismo el aumento de materias que habrá de hacerse en la enseñanza, y, por tanto, las asignaturas que explicarán los tres Profesores numerarios que se aumentan á la Escuela de Madrid y los dos más que se agregan á las de Santiago y Zaragoza; y es evidente que, mientras estos últimos extremos no nos sean conocidos, no podemos de ningún modo aclarar las preguntas anteriores. Todo cuanto escribíésemos acerca de esta duda no sería sino hipótesis y deducciones infundadas, porque hasta el presente se ignora el verdadero pensamiento del Ministro. Mas esto no es obstáculo alguno en nuestra opinión para que si valiese nuestro juicio dijéramos al Sr. Moret, que el personal que más adelante resultará excedente no debiera, en manera alguna, quedar en semejante situación, sino ser colocado todo él en las tres Escuelas que se sostienen en el presupuesto, ampliándose al efecto el plan de estudios y logrando, por consiguiente, que los tres establecimientos citados tuviesen *igual número de Catedráticos, Auxiliares y Ayudantes clínicos*. Hágase desaparecer, por tanto, la absurda anomalía, tan mal pensada como perjudicial á la enseñanza, de que la Escuela de Madrid tenga un *Catedrático* más que las dos restantes. Por Dios vivo que el autor de semejante disparate orgánico casi casi no revela tener el cerebro muy sano. En virtud de la lógica igualdad que demandamos, velando por los fueros de la justicia y de la razón, no resucitaríamos entonces, como ahora se pretende hacer, sin duda alguna, aquellos irritantes privilegios que los Veterinarios de la Escuela de Madrid tenían sobre sus compañeros de las Escuelas de provincias, privilegios que tantos disgustos ha suministrado á la clase. Si esto no se pretende, entonces ¿qué razón de ser tiene la existencia de un Profesor más en la Escuela de Madrid que en las de Santiago y Zaragoza? Como no sea la razón del absurdo y de la torpeza no vemos otra. ¿Se pretenderá acaso que en las Escuelas de provincias un Catedrático explique la materia ó las materias que el de Madrid tenga, mas las suyas propias? Ridiculez se llama esta figura; á más, á más de ser esto casi un *castigo*, puesto que, sin comerlo ni beberlo, se encontraría dicho Profesor con doble trabajo que sus demás compañeros. Por todas las razones que anteceden debe el Sr. Ministro de Fomento borrar este lunar de su proyectada reforma, y habrá logrado el Sr. Moret, á la par que satisfacer los derechos de la igualdad y de la justicia, dar más amplitud á estudios tan interesantes para la nación como son los de la medicina veterinaria. ¿Que cómo se arregla esto? Cuando se quieren hacer bien las cosas pronto se hacen, y el se-

ñor Ministro de Fomento tiene demasiada ilustración para atendernos sin necesidad de recibir inspiraciones de nadie.

Otro día seguiremos combatiendo muy especialmente la supresión de la importante Escuela de Córdoba y dejando en su lugar la de Zaragoza, cuya utilidad no se nos alcanza, á no ser por aquello de ser el Ministro de Fomento Diputado por la invicta ciudad del inmortal Lanuza.

## VETERINARIA MILITAR<sup>(1)</sup>

ESTUDIO SOBRE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS MÁS COMUNES EN EL GANADO DEL EJÉRCITO, YA BAJO EL PUNTO DE VISTA CLÍNICO, YA BAJO EL DE LA HIGIENE PÚBLICA Y LA POLICÍA SANITARIA; MEDIDAS PROFILÁCTICAS QUE DEBEN ADOPTARSE, *por D. Ramón Villanueva.*

*(Continuación.)*

*Caballeriza de contagio.*—Estas se instalarán siempre en uno de los extremos del edificio en donde más fácilmente puedan conducir los vientos las emanaciones desprendidas de los enfermos que las ocuparen. En cuanto á las dimensiones que conviene asignarles no es fácil precisarlas puesto que han de estar subordinadas no solamente al número total de animales que se alberguen en el cuartel, si que también por las condiciones que éste reuna. Por término medio creo que pudiendo alojar 10 caballos, es lo suficiente, para lo cual, comprenderá 20 metros de longitud por 10 de latitud y seis de altura. Cada plaza ocupará, por consiguiente, dos metros con la misma longitud para los pesebres, que reunirán la misma forma, clase y condiciones, así como las puertas ventanas, ventiladores, etc., expresados para la anterior. Para el servicio de abrevadero debería colocarse en esta caballeriza un gran dornajo ó artesa que se llenaría diariamente de agua con cubos *ad hoc* pertenecientes á la enfermería de contagio, los que como todo el utensilio de la misma y entrada de la caballeriza se hallará rotulado con la palabra *contagio*.

Réstame examinar los alimentos y bebidas considerados como agentes específicos, y si bien se comprende el gran valor etiológico que las mencionadas substancias encierran ó que pueden adquirir para determinar en el organismo animal afecciones septiformes ó predisponiéndoles para contraerlas, ora por las diversas enfermedades susceptibles de

(1) Véase el número 1.278 de esta Revista.

desarrollarse en los primeros de aquéllas, bien por las condiciones que de cualquier orden influyan en la localidad, he de abstenerme de entrar en este terreno, tanto por no girar dentro de la esfera que comprende el tema que encabeza este informe trabajo, cuanto por la convicción de que otras plumas mejor cortadas lo harán con profusión de detalles pertinentes al objeto. Empero ¿qué me resta manifestar entonces sobre los alimentos y las aguas inficionadas por las variadísimas especies bacilares susceptibles de vivir en los sitios que acabo de indicar? Su presencia en unos y otros es difícil de determinar al no someterlos á precisas observaciones microscópicas, procedimiento poco práctico y difícil de realizar si hemos de adquirir la convicción de que las grandes cantidades de heno, por ejemplo, que diariamente consume nuestro ganado, están libres de tal ó cual microbio, porque aun cuando se hiciera la suposición de considerar los alimentos literalmente cubiertos por millares de millones de los infinitamente pequeños seres, en nada cambiarían las condiciones físicas de aquéllos, y otro tanto podría decir respecto de las aguas cuya transparencia cristalina no es capaz de empañar todo el mundo microbiológico existente. Por lo tanto, no es posible hacer otra cosa que limitarme á proponer ciertas y breves reglas generales del orden común en evitación de que los alimentos y bebidas puedan librarse de la presencia bacilar. Si el microorganismo patógeno solamente se le hallara en el animal enfermo, en el cadáver, en sus productos ó solamente en los objetos que por cualquier concepto hubiese usado, la profilaxia nos conduciría seguramente á la obtención de un éxito favorable, empero sabemos que éstos pueden evolucionar también en seres vegetales de superior organización por lo que puede cumplirse la infección escapando absolutamente á nuestras más cautelosas previsiones, y siendo muchos los gérmenes que de esta suerte viven ó se hallan adheridos á las plantas, se comprende bien que por esta sola circunstancia las enfermedades microbianas ataquen más frecuentemente á los herbívoros que á los carnívoros. Sin embargo, es de creer poco frecuente el cumplimiento de aquel fenómeno natural, y, por consiguiente, que éstos, por su condición de "patógenos," ocupen preferentemente los productos de los animales infectados.

Volviendo á lo arriba dicho, dispondremos: que los forrajes sean segados en tiempo seco en lo posible; evitar el amontonamiento extendiéndolo en un sitio seco, aireado, limpio de toda substancia animal, vegetal ó mineral, alejado de los focos sucios, como caballerizas de contagio, cadáveres, estercoleros, etc., y en un sitio, por último, en donde le dé el sol el tiempo suficiente para que sin que este agente determine con el agua de vegetación y la humedad atmosférica un movimiento fermentativo, pueda, sin embargo, evaporarse y secarse. No se debe,

bajo ningún concepto, acumular en los cuarteles más cantidad de heno que las que el ganado haya de consumir en el día y administrárselo en cantidades pequeñas para que los animales lo reciban con gusto y no lo calienten en la pesebrera. Los depósitos para las demás substancias que constituyen la ordinaria ración de nuestro ganado y que se hallan bajo los cuidados del cuerpo administrativo del Ejército, deben estar en las mejores condiciones posibles al objeto que se les destina: estos locales deben ser espaciosos con suficientes aberturas que permitan el libre acceso del aire, luz y sol; suelo impermeable; techo sólido y sin ninguna solución de continuidad por donde puedan deslizarse las aguas pluviales; paredes desprovistas de humedad; exquisita vigilancia para ahuyentar ó aprisionar en lo posible los animales que, como las ratas, ratones y otros varios, con sus repugnantes emanaciones y excrementos pueden perjudicar las substancias almacenadas; no aglomerar más cantidades que las precisas con relación á las necesidades anuales de las fuerzas en garnición, y prohibir en determinados distritos el uso de pajas y gramíneas recolectadas en los mismos en que por su escaso valor nutritivo y forma inconveniente de prepararlos y almacenarlos, deben proscribirse, obteniendo su demanda en tiempo oportuno de los puntos productivos en que mejores condiciones de transporte, precio y preparación ofrezcan.

Por lo que respecta á las aguas sólo diré que siendo la de fuente la que más al abrigo se halla de una invasión bacilar, adoptárase la de esta procedencia siempre que su potabilidad no lo impida, cuidando con singular esmero de limpiar diariamente los abrevaderos á fin de evitar el desarrollo de animales infusorios y plantas criptogamas que tantos desórdenes podrían causar en la salud del ganado.

(Concluirá.)

## EL PROBLEMA HÍPICO

### IV Y ÚLTIMO

Al ocuparnos nuevamente de la recria que á los potros se les da en los establecimientos de remonta, vemos que aquéllos no tienen educación ó amansamiento alguno, siendo entregados á los cuerpos montados casi en un estado completamente cerril, y decimos casi, porque desde que son comprados á los criadores, por temor á que dichos animales se marchen de las piaras, más que por ningún otro objeto, acostúmbraseles al uso de la traba únicamente, sin tener en cuenta una porción de

detalles que sería prolijo enumerar. Esta práctica ocasiona perjuicios tales, que siempre dejan señales indelebles durante la vida de los animales, aparte de los trastornos graves que sufren algunos de éstos, causa por la cual ocurren algunas bajas en el expresado ganado, tanto en los de complejión débil ó enfermiza, cuanto en los que se creen más fuertes y robustos. Además tenemos que los potros á los cuatro años son destinados á los regimientos, y como no existe paridad ó comparación alguna entre el nuevo género de vida que van á hacer y el medio en que han vivido, sufren un cambio tan brusco y una modificación tan profunda, que siempre hay que lamentar desgracias en el ganado, y en algunos casos hasta graves consecuencias, por las perturbaciones que sufre su constitución, debiendo evitarse esto, pues que sabiéndose el destino que los potros han de tener y el género de vida á que han de estar sometidos, otro muy distinto debe ser el camino emprendido y no el anticientífico que con los mismos se observa, y que fácilmente puede comprenderse.

Al hacer el destino de los potros se comete una equivocación muy lamentable, no teniendo en cuenta que todos ellos á la indicada edad no se encuentran en igualdad de circunstancias para sufrir un amarre en condiciones tan desfavorables como hemos indicado; tiernos todavía aquellos potros que no han concluido su crecimiento y robustez, sin haber terminado aún su primera edad, no es posible que puedan responder á las exigencias del servicio ni sobrevivir muchos años; es, pues, arruinarlos en su juventud, dando lugar á un sinnúmero de enfermedades, nutriendo las enfermerías de los regimientos y á aumentar los defectos de sanidad y conformación y, por tanto, los desechos. Los potros que de manos de los criadores pasan á continuar su recria en condiciones tan desfavorables, jamás pueden desarrollarse convenientemente, cuando los medios, como hemos expresado, son tan imperfectos, pues las remontas, que debieran ser un modelo de perfección en la recria de los potros y la base de una caballería bien montada, no tienen más que defectos que corregir y rutinas que desterrar, causas por las cuales sucede como á otros muchos centros que el Estado conserva, que nunca dan el resultado que es de esperar, y de aquí esas supresiones y creaciones que constantemente se observan, con perjuicio, no pequeño, siempre de los intereses de la nación.

Atendiéndose, pues, por medios tan impropios al ganado que nos ocupa en su desarrollo y perfección, resulta (y puesto que esto también sucede entre la mayoría de los criadores) que, en vez de aumentar el ganado caballar, éste disminuye; que en vez de mejorar, desmejora; que en vez de afinar, embastece; que en vez de tener en los indicados establecimientos un número insignificante de bajas, éstas aumentan;

que los hábitos silvestres que los potros en su juventud han adquirido, son difíciles de borrar; que los vicios que han sobrevenido en sus órganos, efecto de la vida á que han estado sometidos, jamás desaparecen, y, por último, que por el cambio tan brusco que sufren encerrando estos animales en la peor época del año ¡en verano!! (en completa libertad cuatro años), acomételes á muchos cierta tristeza, comparada con la nostalgia que sufre el hombre, extrañando, como es consiguiente, los alimentos, las bebidas, la limpieza, el trato y todos los agentes que le rodean, por lo cual enflaquecen considerablemente en los primeros meses, no pudiendo reponerse algunos potros en mucho tiempo y quedando otros bajo la influencia hidroanémica, con todas sus funestas consecuencias.

Todo esto, pues, sucede porque dichos centros de recría carecen de un verdadero centro directivo facultativo que, como otros muchos asuntos relacionados con la alimentación, higiene y conservación del ganado militar, debiera estar á su cargo, pues las bajas que sufren en bastante proporción, es porque siendo muchas las causas que las determinan, no se pone remedio á ellas, las cuales solamente la ciencia aplicada en todas sus partes es la única que puede modificarlas, y que de no hacerlo así, el Tesoro continuará sufriendo pérdidas de gran consideración, gastándose el dinero infructuosamente.

Cuando dimos principio á estas ligeras nociones sobre el problema hípico, nos dirigíamos al entonces Ministro de la Guerra, Sr. Azcárraga; mas como los asuntos políticos han hecho que para desempeñar dicho cargo entre á formar parte del nuevo Ministerio el ilustrado General Sr. López Domínguez, entusiasta militar y reformista profundo, á él nos dirigimos hoy, en la seguridad de que tan importante asunto será uno de los que con más detenido estudio trate, planteando la reforma justa, necesaria y beneficiosa de que los establecimientos de remontas y depósitos de sementales están necesitados, siendo una de las cuestiones más importantes que debe estudiar en su Ministerio, bajo el punto de vista económico y de interés general.

UN VETERINARIO.

## SECCIÓN OFICIAL

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—SUBSECRETARÍA.—Sección de Sanidad.**—El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación comunica con fecha de hoy al Gobernador de esta provincia la siguiente Real orden: “Excmo. Sr.: Remitido al Real Consejo de Sanidad el recurso de alzada

interpuesto por el Profesor Veterinario D. Teodoro Calvo contra la resolución de V. E., en la que, confirmando la del Alcalde de Hortaleza, se le prohibió practicar el herrado en dicha villa, el referido cuerpo consultivo ha emitido el siguiente dictamen:—“Excmo. Sr.: En sesión celebrada el día de ayer ha aprobado este Real Consejo, por unanimidad, el dictamen de su primera sección que á continuación se inserta: „La Sección se ha hecho cargo de la alzada interpuesta por D. Teodoro Calvo, Veterinario establecido en esta corte, contra la providencia del Gobernador civil de Madrid, que declaró subsistente la del Alcalde de Hortaleza de 11 de Julio de 1891. De su examen aparece que el Alcalde de Hortaleza prohibió al Veterinario D. Teodoro Calvo, establecido en esta capital, que ejerciera su profesión en aquel pueblo, por entender que el Veterinario sólo puede practicar el herraje en el pueblo de su residencia; que el interesado se alzó contra esa providencia ante el Gobernador de la provincia, quien confirmó la dictada por el Alcalde. Con este motivo, D. Teodoro Calvo interpone el correspondiente recurso ante el Ministro de la Gobernación, suplicando se atiendan sus quejas.—Es indudable que el ejercicio de la Veterinaria, considerado en su aspecto científico, así como el de las demás profesiones, es completamente libre, sin otras restricciones que aquellas que tienen por objeto obligar al Profesor á que desempeñe personalmente las funciones que le son propias, ó á impedir actos que pudieran degenerar en perjuicio de la respetabilidad de los hombres de ciencia ó de los intereses del público; pero también es evidente que las Reales órdenes de 9 de Marzo de 1846 y 22 de Junio de 1859 limitan dicho ejercicio en lo que se refiere á la práctica del herrado ordinario, por cuanto en ellas se preceptúa de modo taxativo que ningún Veterinario, Albéitar-herrador ó sólo herrador, pueda abrir al público más de un establecimiento, banco ó tienda, y esto en el pueblo de su habitual residencia.—Por tanto, si se permitiera á D. Teodoro Calvo, ó a cualquiera otro Profesor pasar á practicar el herrado ordinario desde el pueblo de su habitual residencia á otro en el que haya Veterinario establecido, entiende la Sección que resultaría anulada la eficacia del mencionado precepto legal y contrariado de modo absoluto el justo y elevado sentido en que se inspira; porque la circunstancia de ir á herrar desde el pueblo en que se está establecido á otro distinto en que hay Veterinario ejerciendo su profesión, además de argüir intención decidida de eludir lo prescrito en orden al asunto, constituye la ejecución de un hecho que menoscaba el prestigio profesional y presta alientos á la audacia de algunos para que con sus alharacas y ofrecimientos indebidos sorprendan á los dueños de los ganados para perjudicarles en sus intereses. Aparte de que, por este

„procedimiento de disimulada ambulancia en la práctica del arte de „herrar, pueden eximirse del pago de la contribución industrial corres- „pondiente, defraudando de esta suerte los intereses de la Hacienda „pública.—Por las expuestas consideraciones, opina la Sección que la „presente consulta debe evaucarse en el sentido de que D. Teodoro Cal- „vo, como cualquier otro Veterinario, puede dispensar, siempre que se „los reclamen, sus auxilios facultativos de índole puramente médica ó „quirúrgica en pueblo distinto del en que habitualmente reside; pero „en manera alguna debe autorizárselle para ejercer el herrado ordina- „rio sino en el mismo pueblo ó partido en que conste establecido, en „consonancia con lo prevenido en las precitadas Reales órdenes de 9 de „Marzo de 1846 y 22 de Junio de 1859.”

„Tengo el honor de elevar á V. E. la precedente consulta para la resolución de S. M., devolviendo los antecedentes que la motivan, remitidos á esta Corporación con fecha 24 de Octubre del año anterior.—Y conformándose con el mismo S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del reino, ha tenido á bien resolver como medida general lo qué en el mismo se propone.—De Real orden lo comunico á V. E. á los efectos oportunos,„—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, debiendo publicar esta disposición en el *Boletín oficial* de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1893.—*El Subsecretario, DEMETRIO A. CASTRILLO.*—Señores Gobernadores civiles de las provincias.

## ADHESIONES PROFESIONALES

Sr. D. Benito Remartínez.

Mi querido y buen amigo: Entusiasmado con la solicitud elevada á los poderes públicos por nuestros distinguidos compañeros gallegos y tan fuerte como cariñosamente apoyada por su valiente Revista, siempre en la brecha defendiendo nuestros mermados intereses y nuestros pisoteados derechos, ruego á usted, mi estimado Director, tenga la bondad de publicar en su digno periódico mis siguientes acuerdos:

1.<sup>º</sup> Aplaudir en extremo la conducta y el proceder de los Veterinarios gallegos.

2.<sup>º</sup> Que á la clase entera debe merecer absoluta confianza el Consejero de Sanidad Sr. La Villa, quien, por otra parte, informará, cual debe en justicia, la exposición de nuestros compañeros galaicos.

3.<sup>º</sup> Que siendo de utilidad inmensa para la clase entera la aproba-

ción del *Proyecto de Reglamento de Inspección de carnes* apoyado por esta Revista, á dicha pronta y feliz resolución debemos aspirar y debemos cooperar todos los Veterinarios españoles, poniendo en juego todas nuestras influencias.

4.<sup>º</sup> Que en el periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA, órgano defensor de nuestra clase, se inserten el número, nombre y población de los Veterinarios que hayamos contribuido, con el interés que el asunto requiere, al mejor éxito de nuestras justas aspiraciones.

5.<sup>º</sup> y último. Que los Veterinarios demostremos públicamente nuestra gratitud, siempre ilimitada, á cuantas personas, sean de la clase que quiera, hayan contribuido ó contribuyan á la realización de nuestros ideales.

Si usted, amigo Sr. Remartínez, se digna hacer públicos estos pensamientos míos en su distinguido periódico, se lo agradecerá eternamente su siempre entusiasta compañero y S. S.,

Q. B. S. M.,

NATALIO JIMÉNEZ ALBERCA.



## ACTOS ACADÉMICOS

**Discurso leído en la Real Academia de Medicina y Cirugía de Zaragoza para la recepción pública del Académico electo D. Pedro Moyano y Moyano (1).**

En la composición de estos elementos bajo el punto de vista químico, se encuentran como principios esenciales la miosina y sintonina, constituyendo la banda espesa ó enquilema muscular, mientras que la plastina de Reinke entra verosimilmente en la construcción de la red transversal y filamentos longitudinales de la fibra. Los núcleos contienen nucleína, y el sarcolema un principio de análogas propiedades á la elasticina. El suero muscular, líquido tan complejo como la sangre, le forman los diferentes principios inmediatos, albuminoides, grasos, azúcares, ácidos, sales, etc. De la asociación de todos los elementos mencionados resulta el tejido que nos ocupa, que entra á formar parte de la constitución de multitud de órganos interiores y exteriores para la realización de funciones bien diversas. Una de las principales, y en la que toma parte más activa, es la locomoción, tomando distintos puntos de fijación en los órganos óseos ó pasivos del movimiento, contribuyendo de este modo á formar un conjunto de palancas, las cuales funcionan por las mis-

(1) Véase el número 1.280 de esta Revista.

mas leyes de la mecánica general. Los músculos, pues, obran, ó bien bajo la influencia de la voluntad, ó por acciones reflejas, siempre que reúnen condiciones físicoquímicas especiales de forma, temperatura, composición y reacción adecuadas, entrando en contracción y continuando en ella hasta dejar de obrar el excitante ó sobrevenir la fatiga.

Lo mismo mientras dura la contracción que en el estado de *tonus* muscular, verificanse fenómenos de cambio y de transformación de materia, siguiendo las leyes físicas osmóticas á expensas de los principios inmediatos que la sangre cede al verdadero medio interno de los elementos musculares, ó sea á sus blástemos, á quien son devueltos también los productos excrementicios é inservibles á la vida. Estos fenómenos producen como último resultado el que es causa y efecto á la vez de cuantos se engendran en la materia viviente, reducidos á la noción más simple, ó sea á la producción de calor, origen real y evidente de todo movimiento. Hasta no ha mucho tiempo se ha venido creyendo que regían leyes diferentes á los fenómenos y modalidades de los cuerpos inorgánicos que á los de los organizados; pero demostrado está ya que las mismas que presiden la conversión y transformación del movimiento universal son aplicables á las manifestaciones de actividad fisiológica en los seres vivientes, formando así un principio de unidad en todo movimiento engendrado, desde el que se inicia en la materia nerviosa, la más inestable y compleja, y por tanto, donde el movimiento es más delicado y sublime, hasta aquellos otros que se verifican en la más simple y más sencilla materia mineral. Unos y otros, pueden reducirse de hecho á cambios de materia, sujetos al rigorismo de leyes idénticas que se operan en el vasto escenario de la creación, para imponer nuestros sentidos de un modo diverso.

Letorneau dice: "En el mundo nada hay más que materia y movimiento, ó mejor aún, como el movimiento no es sino un acto de la materia, hay solamente materia en movimiento." Así sucede. El pensamiento del hombre, como acto psíquico, es una modalidad de movimiento engendrado en los centros nerviosos, originado á expensas de los cambios de su materia con el medio y de la transformación que en ellos sufre; la contracción en el tejido muscular es otro movimiento que reconoce idénticas causas, lo mismo que cuantos se determinan en los diferentes tejidos orgánicos, consistiendo en todos los casos en series de vibraciones imprimidas á las moléculas, cuyos efectos varían con la naturaleza y caracteres de la materia actuante y activa. El origen primero de toda energía en los cuerpos vivientes procede del mundo exterior, y es desenvelto por virtud de las reacciones químicas de su materia merced al fenómeno de eremacausia que produce el oxígeno mientras la característica de la vida se cumple, al destruir las materias

combustibles que forman la energía química potencial en lo íntimo de la trama orgánica que sirve de manantial á todas las manifestaciones vitales. Todas ellas, sin excepción, redúcense á la manifestación de trabajo fisiológico como derivación sensible del calor, mediante cuyo trabajo se restituye al mundo exterior la energía que éste había prestado, cumpliéndose así la ley de correlación de las fuerzas físicas.

Como intermedio á este fin, nótanse tantas modalidades de restitución como diversas son las condiciones de los órganos y tejidos funcionantes, pudiendo en algunos casos ser objeto de especiales aplicaciones para el hombre, por haber conseguido averiguar el valor que representa su efecto, comparado con la energía de donde procede, como acontece en el tejido muscular predilectamente. En este tejido es posible medir por calorías ó kilográmetros el calor sensible resultante de la conversión de su energía potencial en actual, tomando en estos fenómenos parte más ó menos activa algunos elementos químicos procedentes del exterior. En este caso hállase el oxígeno, agente destructor por excelencia de la materia viviente, é iniciador de multitud de fenómenos fisiológicos. Prueba sobradamente la importancia de este agente para la vida del músculo los caracteres que la sangre adquiere al pasar por su masa, pues de arterial va tornándose en venosa con tanta más rapidez cuanto mayor sea la intensidad con que se verifique la contracción.

(Continuará.)

---

## GACETILLAS

---

**Todavía el Dr. Ferrán.**—Tomamos de nuestro estimado colega *El Heraldo de Madrid* del 8 del corriente:

“Más de seis mil cerdos lleva vacunados contra la enfermedad llamada roseola el Dr. Ferrán, en la isla de Mallorca, donde se encuentra requerido, especialmente para el efecto, por la Diputación provincial balearica.”

*Nobleza obliga*, dice el refrán; y aplicando este popular adagio á nuestra idea, *nos obliga* también á cumplir, con mucho gusto por cierto, la promesa hecha en números anteriores de seguir ocupándonos de tan importantísima cuestión. Tenemos entendido que nuestras vehementes excitaciones á los Veterinarios mallorquines, relativas á perseguir por intruso en la profesión Veterinaria al Médico tortosino, atento como ningún otro al interés mercantil de sus virus, los cuales son, según dicho señor dice, muy útiles para no sabemos cuántas enfermedades

diagnosticadas por él á su capricho y *á salga lo que saliere*, van produciendo efecto, van reaccionando en aquellas islas, y no será extraño, por tanto, que muy pronto se encuentre el expresado señor con una denuncia en el Juzgado municipal correspondiente, cual se encontró el Veterinario de Gracia por invadir el campo médico, al cual es indudable que nuestro colega no tenía derecho alguno. A decir verdad, ya tarda y mucho ciertamente la denuncia judicial que los Veterinarios mallorquines tienen intención de presentar contra el Doctor famoso por usurpación de derechos profesionales para los cuales no está en manera alguna facultado, y tarda tanto más la expresada denuncia cuanto en el presente caso NO SE TRATA DE LA ROSEOLA DEL CERDO, diagnosticada con impericia suma, como no podía menos de suceder, por el Médico autor de aquel célebre virus colérico que *tan excelente acogida tuvo por la Junta médica nombrada por el Gobierno para el estudio de las ruidosas inoculaciones coléricas del año 85.*

Tenemos en nuestro poder algunas cartas de Veterinarios de aquella isla y dos artículos publicados por nuestro ilustrado colega *Las Baleares*, quienes afirman rotundamente que *la enfermedad reinante en la actualidad en el ganado moreno de Mallorca NO ES EL ROUGET ó ROSEOLA*. De manera que se han lucido la sabiduría omnipotente del experto Doctor que así entiende de patología comparada ó Veterinaria cual nosotros entendemos de la explotación de un ferrocarril y la cándida y confiada Diputación provincial de aquella isla, que desconfiando su misión, lo cual no es probable, ó pisoteando, sin importarla un comino, los imperiosos é ineludibles derechos de una profesión tan sagrada y tan digna de respeto cual las restantes de la nación, y más todavía por aquellas personas que, cual la Diputación citada, ejercen autoridad, llama á un Médico, con notable escándalo profesional, y tal vez, nosotros no lo aseguramos, á sabiendas de hacer una cosa prohibida por las leyes, y le comisiona, primero, para que *estudie y diagnostique una enfermedad desarrollada en el ganado moreno (campo exclusivamente Veterinario y primera intrusión del doctor referido)*, y después, para que una vez diagnosticada (*sic!*) la epizootia mencionada por el omnisciente Doctor como *rouquet* (NO ES TAL, sino la *pneumoenteritis*)—*iplancha mayor* no la hemos visto en los días de nuestra vida!—se proceda por el indicado Médico, según las noticias de la prensa política, á la inoculación del virus profiláctico en el ganado de cerda de la isla mallorquina, acto que cae de lleno en el campo exclusivo del Veterinario y constituye, por consiguiente, la segunda invasión en la práctica de nuestra facultad y que el precitado Médico debiera saber respetar.

Las intrusiones en la Medicina Veterinaria del Dr. Ferrán no pueden estar, pues, ni más claras, ni más terminantes. Los Veterinarios de

Mallorca, cumplirán con un deber de sacra profesión haciendo saber á su Diputación provincial que ésta ha procedido muy ligeramente dando encargos á quien no podía en modo alguno cumplirlos, al menos sin hollar las leyes y los derechos promulgados y hasta hoy respetados por todo el mundo.

La Diputación mallorquina, en la cuestión presente, *no debió ni pudo hacer otra cosa que nombrar una comisión de Veterinarios para estudiar la epizootia allí reinante*—porque los Veterinarios, quiera ó no dicha Diputación, SON LOS ÚNICOS PERITOS Y COMPETENTES (JAMÁS, JAMÁS LOS MÉDICOS POR SABIOS QUE ÉSTOS SEAN), PARA ESTUDIAR LAS ENFERMEDADES DESARROLLADAS EN LOS ANIMALES—y después, si los Veterinarios nombrados para el estudio y el diagnóstico de la afección en su informe pericial preconizaban las inoculaciones del virus roseólico, proceder á ellas POR MEDIO DE LOS VETERINARIOS, nunca por ó mediante la dirección de un extraño en este campo, como lo es el Dr. Ferrán, y en el presente caso más extraño aún cuando la enfermedad que diezma al ganado moreno de Mallorca y diagnosticada por dicho señor como *roseola no es tal*, sino la *pneumoenteritis*, enfermedad muy distinta de aquélla, como saben los que entienden estas cosas, y para la cual *no sólo son inútiles*, si que también hasta *perjudiciales*, las inoculaciones del virus roseólico. Consecuencias son éstas de meterse la Diputación mallorquina y el Médico expresado en camisa no ya de *once varas*, sino de once millones de metros; y es claro, que como el faldón era tan largo, se le han pisado y han dado con el rostro en el suelo. ¡No nos faltaba otra cosa sino que hasta por las autoridades se desconozcan nuestros justos y legítimos fueros!

En vista del presente estado de las cosas, nuevamente excitamos á nuestros colegas de Mallorca para que, atendiendo primero al bien general y á los intereses de su isla, y después á los intereses particulares ó profesionales nuestros, hagan uso de cuantos medios las leyes les conceden para impedir semejante y equivocada manera de proceder, ya por la Diputación referida, ya por el Médico en cuestión.

Sentimos mucho que por la abundancia de original nos veamos obligados á retirar los artículos que nuestro querido e ilustrado colega *Las Baleares* ha publicado acerca de la epizootia reinante en el ganado de cerda de la mayor de las islas Baleares, pero prometemos publicarlos en el número próximo y al propio tiempo seguiremos tratando este asunto, pues hay tela cortada para rato.

**Ferias de ganados.**—En la de Trujillo (Cáceres) los precios del ganado vacuno y lanar han sido bastante altos, y más aún el de los cerdos, los que se han vendido á 50 reales arroba. La demanda muy activa, siendo también muy solicitado el ganado caballar, del que se

han presentado hermosos ejemplares. Al último mercado verificado en Gijón han concurrido multitud de criadores de ganado vacuno, conduciendo un número de reses que no bajaría de 500. Esta gran afluencia hizo que los precios experimentasen una baja de 5 pesetas en res, pudiendo decirse que vale la arroba de 12,50 á 15 pesetas, y la feria de ganado de Córdoba ha sido buena, habiéndose vendido á buenos precios todo el vacuno y mucho lanar y de cerda. En caballos ha habido pocas transacciones.

**Un perro que no olvida su casa.**—El último día de mercado de la feria de Córdoba se extravió un hermoso perro de ganado que había venido acompañando desde Osuna una yeguada, propiedad del mismo amo. El día 30 de Mayo se presentó el perro en Osuna, casa de su amo, extenuado y macilento, recorriendo una distancia de 50 leguas.

**Anomalías teratológicas.**—Leemos en un periódico de Ciudad Real: “En la yeguada del Sr. Conde de las Cabezas, en Campo de Criptana, se ha dado en estos días un verdadero fenómeno de la naturaleza. Una yegua ha parido, en un solo parto, un potrillo y un buche, ambos perfectamente formados y de bonita estampa. Como el cruce de la yegua y el burro siempre da mula ó macho, el hecho es bastante raro y digno de estudiarse.”

Y en el pueblo de Hoyos del Espino (Salamanca), según nos comunica nuestro buen amigo Sr. Saucedo, una vaca ha parido una hermosa ternera viva con dos cabezas perfectamente desarrolladas, pues sólo se notaba una ligera depresión circundada por el origen de las crestas mastoídeas, articulación ó cresta de ambos parietales, frontal y apófisis cigomática en la cabeza derecha. Los restantes órganos externos eran duplicados y estaban en perfecto estado de desarrollo; ambas cabezas hallábanse unidas á la primera vértebra cervical (atlas) y dirigidas de derecha á izquierda de la expresada vértebra. Las dos cabezas carecían de bóveda palatina, y una sola de aquéllas, la izquierda, tenía comunicación con el esófago; la otra carecía por completo de dicho conducto. El resto del cuerpo no pudo ser observado por nuestro colega Sr. Saucedo, por haber sido sacrificado el animal apenas nacido, á virtud de ciertas supersticiosas creencias muy comunes en aquella comarca.

**Vacantes.**—Hállanse en tal situación las plazas de Veterinario municipal de los pueblos de Escopete y Cañizares (Guadalajara).

**Acuerdos de Guerra.**—Por Real orden de 13 del corriente se aprueba el pago de la comisión desempeñada por el Veterinario 2.<sup>º</sup> don Francisco Sánchez Rodríguez, de Matanzas á Aguacate (Cuba), y se confirma en definitiva el haber provisional concedido al Veterinario 1.<sup>º</sup> retirado D. José Losada de Prado.